

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2003**  
**DEFINICIONES ESTRATÉGICAS**

MINISTERIO	Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	PARTIDA	07
SERVICIO	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	CAPÍTULO	05
PROGRAMA		PROGRAMA	

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

Ley N°18.410, modificada por Ley N°19.613.  
Ley N°19.148 que fija la planta del servicio.

**Misión Institucional**

Velar por el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable en materia de electricidad, gas y combustibles líquidos, para garantizar la calidad de los servicios que se prestan a los usuarios y la seguridad de las personas y cosas.

**Objetivos Estratégicos**

Número	Descripción
1	Posicionar a la SEC como un actor protagónico y reconocido como garante de la calidad, seguridad y protección de los derechos de los usuarios y agentes del sistema energético nacional: un actor competente y vital para el cabal funcionamiento de este sector.
2	Verificar que la calidad de los servicios que se prestan a los usuarios, sea la señalada en las disposiciones y normas técnicas, y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de electricidad, gas y combustibles líquidos. Especial importancia tiene la fiscalización mediante certificación, que incorpora agentes privados para aumentar la cobertura, resguardando la calidad de las instalaciones.
3	Garantizar los derechos consagrados en la Ley para los usuarios y agentes del sistema energético nacional y cuya fiscalización compete a la SEC y velar que las operaciones de generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución, y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.
4	Contar con una organización que contribuya sustancialmente al logro de los objetivos de la Superintendencia y que cuente con una adecuada flexibilidad para adaptarse al cumplimiento de agendas de trabajo dinámicas, focalizadas en las siguientes prioridades de gestión: i) fiscalización por certificación; ii) satisfacción de usuarios; y iii) desarrollo de organización (desarrollo de funcionarios, desarrollo informático, desarrollo de sistemas de control de gestión y desarrollo de infraestructura)

<b>Productos Estratégicos o Relevantes ( bienes y/o servicios)</b>	
Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula
Fiscalización directa <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fiscalización de comercio</li> <li>- Control de calidad de distribución eléctrica</li> <li>- Control de calidad de distribución de combustibles</li> </ul>	2
Fiscalización por certificación <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación de instalaciones interiores de gas</li> <li>- Certificación de instalaciones interiores de electricidad</li> <li>- Certificación de productos</li> </ul>	2
Autorizaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concesiones</li> <li>- Licencias a Instaladores/Inspectores</li> <li>- Certificación de competencias laborales</li> </ul>	1
Atención de usuarios <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención de Consultas / Reclamos.</li> <li>- Sistema de reclamos de 2° piso.</li> </ul>	3
Normas <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de normas técnicas, de operación, de instalaciones y de autorización de agentes</li> <li>- Desarrollo de reglamentación técnica que regula el sector</li> <li>- Protocolos de ensayos</li> </ul>	3
Procesos Tarifarios <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos de validación contable para el cálculo de tarifas eléctricas (adiciones y retiros de valores nuevos de reemplazo-VNR)</li> <li>- Antecedentes estadísticos para el cálculo del fondo de estabilización de precio del petróleo</li> </ul>	3

<b>Clientes/Beneficiarios/Usuarios</b>
<b>Nombre</b>
Clientes regulados de empresas distribuidoras.
Usuarios en general del sistema energético.
Empresas de generación eléctrica.
Empresas de producción y refinadoras de combustibles.
Empresas de almacenamiento y transporte de combustibles.
Empresas de distribución eléctrica.
Empresas distribuidoras de combustibles.
Empresas comercializadoras de artículos eléctricos y de combustibles.
Entidades y organismos autorizados para cumplir funciones de certificación.
Personas naturales (profesionales, técnicos y trabajadores especializados) que prestan servicios en las áreas de electricidad y gas.